



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

10
13

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174A -2017-MDP

Paiján, 27 de Junio de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El acta de acuerdos del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados para el año 2018 se nombró los miembros del comité de vigilancia y Control del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2018;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en sus artículos 31°: Fiscalización, Art. 113° inc 4: Ejercicio del derecho de participación; art 118°: Derecho de denunciar infracciones y a ser informado, establece mecanismos básicos de vigilancia y control ciudadano de la gestión municipal;

Que, el "Instructivo para el proceso del presupuesto participativo basado en resultados", aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, el capítulo III: Mecanismos de vigilancia, contiene la definición del Comité de Vigilancia, funciones, información que se le debe proporcionar, así como otros actores de vigilancia y control;

Que, es política institucional de esta gestión municipal, fortalecer la gobernabilidad y la vigilancia de los acuerdos del proceso del presupuesto participativo;

Que, el Comité de Vigilancia y Control es un órgano representativo de la sociedad civil, integrado por cuatro miembros y un suplente;

Que, con el propósito de elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y Control, la Municipalidad efectúa una convocatoria pública a los representantes de las Organizaciones Sociales del distrito, encargando al Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la conducción del acto electoral, y a la Gerencia de Participación Vecinal, las acciones de promoción social, programando dicho acto el 27 de junio de 2017, a las 3:45 p.m. en el Salón Principal de la Municipalidad

Que, se organizó un proceso eleccionario democrático directo resultando elegidos, los cuatro representantes y un suplente del Comité de Vigilancia y Control;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

12

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, como miembros del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Paiján año fiscal 2018, a los siguientes agentes participantes elegidos en proceso electoral:



COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL

MIEMBROS ELEGIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Jorge Antonio Colina Rodríguez	45357698
Secretario	Roger Javier Cavelo Tasillo	18906720
3º Miembro	Alejandro Rumay Chuquiviguel	18857160
4º Miembro	Francisco Rene Olivares de la Cruz	18028867
Suplente	Rosa Elena Bermejo Romero	18864839

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, la vigencia del mandato de los miembros del Comité de Vigilancia y Control, será desde el 01 de Enero del 2018 hasta la terminación del año fiscal (31/12/2018), que culmina la ejecución de los acuerdos del proceso del presupuesto participativo 2018.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente norma los miembros del Comité de Vigilancia y Control, y a los órganos estructurados de esta Municipalidad, para su reconocimiento, así como para facilitar la información y el cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Segundo H. Castro
ALCALDE - R.I.P.